

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9723** TOLEDO

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 441/2013 y NIG n.º 45168 41 1 2013 0013818, se ha dictado en fecha 11/03/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Aluminios JJ, S.L., B-45201258, cuyo domicilio social lo tiene en calle Alcaudete, 10, de Talavera de la Reina.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la deudora por la administración concursal.

3º.- Se ha designado, como administración concursal a la sociedad ADADE representado por la Abogada doña Prado Torrescusa Pato, con domicilio postal en calle Carlos V, 5 piso 3.º - 45001 - Toledo y dirección electrónica señalada: ptorescusa@to.adade.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, quien ha aceptado el cargo el día 14 de marzo del 2014.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal a través del Juzgado.

En Toledo, 14 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140012625-1